



RIO BUENO, febrero 02 de 2017

EXENTO N°673.-/ VISTOS:

IDDOC: 230.002.-

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y Acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 diciembre 2016.

2.- Decreto Alcaldicio N°372 del 27.01.2017 que nombra Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.

2.- Resolución Exenta N°1751 del 23.12.2016 convenio transferencia programa Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos Arrastre, año 2016.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de transferir a la Ilustre Municipalidad de Río Bueno un monto de \$8.799.166.- (ocho millones setecientos noventa y nueve mil ciento sesenta y seis pesos) para la ejecución del Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos Arrastre año 2016 con el fin de generar condiciones que permitan a los usuarios acceder de forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades.

DECRETO:

1.- Aprueba Resolución Exenta N°1751 del 23.12.2016 que aprueba convenio transferencia de recursos Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos Arrastre año 2016, suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno representada por su Alcalde Subrogante don Oscar Mauricio Ovando Hernández y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de Los Ríos, representada doña Viviana Villalobos Ferreti.

2.- Impútese el ingreso a la cuenta N° 2140513001.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD


ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)